

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

ASUNTO: EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL AÑO 2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 2013, aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Edificios en Miranda de Ebro (BOP de 04/02/2014), según la cual, art. 4 :***“Todas las construcciones deberán someterse a una primera inspección técnica dentro del año natural siguiente a aquél en que se cumplan 40 años desde su fecha de terminación.”***

En cumplimiento de Artículo 4 de la citada Ordenanza, virtud de Decreto de fecha 30/12/2021 se aprobó inicialmente la **RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA I.T.E. EN EL AÑO 2022**, que incluye los edificios construidos antes de 1982 que no han sido sometidos a Inspección Técnica y que, en consecuencia, deben someterse a inspección técnica porque se encuentran en el año natural siguiente a aquél en que se han cumplido cuarenta años desde su construcción, además de todos aquéllos que habiendo superado esta edad no han sido sometidos a una primera inspección técnica.

El hecho de que un edificio no se encuentre dentro de la relación de edificios, no exime a sus propietarios de realizar la inspección técnica en los plazos establecidos en el art. 316 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ordenanza, la **RELACIÓN DE EDIFICIOS OBLIGADOS A REALIZAR LA I.T.E. EN EL AÑO 2022** queda sometida a **exposición pública durante el plazo de 30 días**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal www.mirandadeebro.es, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos los deseen en las oficinas del Ayuntamiento - Negociado de Urbanismo sito en c/ Cdo. de Treviño nº 1- en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.